

EDITORIAL

Austeridad

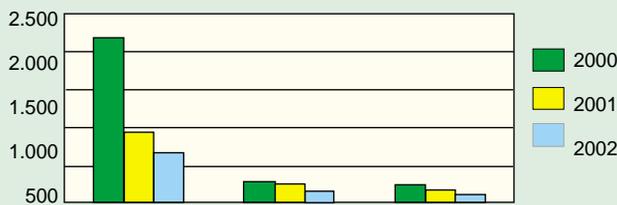
La situación actual de nuestro país ha llevado a las instituciones a tomar medidas que permitan controlar el gasto, y a ejercer acciones encaminadas a lograr su disminución, siendo éste uno de los principales propósitos de esta administración: La austeridad.

Los lineamientos generales y los proyectos concretos de austeridad en la **Procuraduría General de la Nación** involucran a todos los servidores dentro una estrategia de participación orientada a crear conciencia sobre la necesidad de racionalizar el gasto sin afectar nuestra misión institucional, pues la compleja realidad económica que vivimos obliga a crear mecanismos de cooperación y apoyo encaminados a disminuir gastos.

El resultado de las medidas de austeridad adoptadas en la Entidad se refleja en la disminución significativa del gasto entre los años 2000 y 2002 que alcanzó un 64.64%, equivalente a 1.827,7 millones de pesos, e hizo posible atender otras prioridades.

Desagregado por rubros, esta disminución tiene los mayores impactos en: viáticos y gastos de viaje, 68%; mantenimiento de equipo de transporte, 59%; y combustibles y lubricantes, 51.25%.

**Comportamiento anual de gastos
Impacto de las medidas de austeridad**
(Millones de pesos)



Hoy nuestro compromiso es mantener la actitud responsable frente al momento de restricción económica que afronta nuestro país con iniciativas y compromisos que permitan superar en 2003 los resultados hasta ahora logrados.

PROCURANDO

Director: **Edgardo José Maya Villazón**
Procurador General de la Nación

Coordinación y Edición: **Oficina de Prensa**

Envíe sus comentarios y aportes a lartega@procuraduria.gov.co
Carrera 5ª No. 15-80 - Piso 27- PBX 336 00 11
Extensiones 12716 - 12715- Fax 283 02 62

Fotocopias, un servicio necesario



¿Ha pensado cómo sería su trabajo sin el servicio de fotocopias?

Seguramente su respuesta lo convenció de la necesidad del servicio. Pero hay algo más y es que con toda seguridad usted conoce uno de los propósitos de la actual administración, en concordancia con el estado de la economía del país: la austeridad.

Pues bien, lo invitamos a leer las siguientes cifras:

- Cada año empleamos, para fotocopias, en la sede central de la **Procuraduría**, aproximadamente 7.400 resmas de papel. Si colocamos una encima de otra la altura de esta montaña de papel es 3,8 veces la altura del edificio central de nuestra institución.
- El papel empleado en fotocopias en Bogotá tiene un costo de \$65.572.860 anuales aproximadamente.
- El espacio nuevo que se requiere cada año para almacenar fotocopias es de 20 metros cúbicos. Un apartamento tradicional tiene típicamente alcobas con áreas de 10 metros cuadrados que equivalen a un poco más de 20 metros cúbicos.

(Pasa a la página 52)

CONTENIDO

	Pág.
El Ministerio Público permanece en el sistema acusatorio	50
La Procuraduría General de la Nación y la administración del riesgo. ...	51
Fomentemos la cultura de autoprotección	52
Una mirada hacia nuestra historia	52
2003: Un nuevo reto en capacitación	53
Un buen ejemplo para todos	54
Cruciprocurando	55
Reuniones de trabajo efectivas	55
Valores institucionales	56



El Ministerio Público permanece en el sistema acusatorio

*Una fuerte arremetida debió enfrentar en el seno del Congreso de la República de Colombia la **Procuraduría General de la Nación**. La Razón: La defensa de la representación del Ministerio Público en los procesos judiciales, el respeto a los principios del Estado Social de Derecho y la legitimidad de las Instituciones. Copias del sentir de algunos de los servidores llegaron a nuestras manos...*



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Procuraduría Judicial II en lo Penal

Buenaventura, Valle del Cauca, 31 de enero de 2003

Doctor

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN

Procurador General de la Nación

Bogotá D.C.

Tembló y resonó su voz una vez más en el recinto de las leyes, y se consagró en el parágrafo del Acto Legislativo No. 3 de 2002 Artículo 2 quedando incólume la intervención de los señores Procuradores Penales en la nueva estructura de la Fiscalía General de la Nación.

Ha sido usted y es garante de la intervención del Ministerio Público, para el logro y respeto a los derechos y garantías fundamentales del orden jurídico, del patrimonio público ante las autoridades judiciales.

Cuente como antes ahora y después, como su fiel intérprete en su gestión pública. Señor Procurador agradezco, con aprecio y admiración su valiosa defensa en el Congreso de la República para que los Procuradores Judiciales Penales continuemos interviniendo como sujetos procesales.

Cordialmente,

Gloria Amparo Lasso Zúñiga
Procuradora Judicial II en lo Penal No. 075

* * *

Santiago de Cali, Enero 28 de 2003

Doctor

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN

Procurador General de la Nación

Bogotá, D.C.

Respetado señor Procurador General:

En nuestra condición de servidores públicos de la Procuraduría General de la Nación, tuvimos en días pasados la inmensa satisfacción de escuchar su firme intervención ante el Senado de

la República, avalada por nuestra Carta Magna que rige el destino de este país definido como “Estado Social de Derecho” (Art. 1).

Su posición nos llena de orgullo y satisfacción patriótica, pues su digna defensa del Ministerio Público ante el Congreso de la República y la opinión pública, ha logrado demostrar que un órgano como la Fiscalía General de la Nación, no debe hacer las veces de representante del Estado y de la sociedad, pues ello daría paso a la omnipresencia del Estado en los procesos penales, sin un órgano de control que vele por el respeto de los Derechos Fundamentales.

¿Qué Estado Social de Derecho, no controla el poder?

Hay hombres con visión, ejemplo de ello y por lo tanto grato recordar al Libertador Simón Bolívar quien para 1830 a fin de establecer control a las autoridades, instauró el Ministerio Público.

Hoy su Señoría en defensa de la civilidad de los derechos humanos, del debido proceso, como auténtico garante, se levantó allá, donde se hacen las leyes, para que en nombre de la Nación, se respete no la simple y aparente juridicidad, sino el verdadero Estado Social de Derecho, que tiene por fin único y supremo el respeto a la Dignidad Humana, guardar y promover los Derechos Humanos, proteger el interés público y vigilar la conducta oficial de quienes ejercen funciones públicas (artículos 29, 117, 118, 277 numerales 1, 2 y 7 de la Constitución Nacional).

Como funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, nos hemos sentido orgullosos de serlo, dignificados por el trato que de nuestros superiores hemos recibido. Ahora, en este difícil momento para la democracia jurídica, déjenos decirle lo estamos más, y entendimos al oírle en el debate de otrora, que tenemos un “JEFE” que se ganó en limpia lid, el de SER LLAMADO : SEÑOR PROCURADOR.

Nuestro vocero, Doctor HERNÁN CAMILO LLANOS, Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Procuraduría General de la Nación, Subdirectiva Valle del Cauca, personalmente le manifestó el pasado 23 de enero del año en curso, nuestros agradecimientos por su valiosísima defensa del Ministerio Público, en especial de sus Procuradores Delegados y asistentes en asuntos penales del Valle del Cauca, por ello deseamos que sepa usted señor Procurador, llevaremos muy adentro de nuestro ser profundos sentimientos de gratitud.

Sinceramente,

Firmado

Procuradores Judiciales Penales: *Elizabeth Amaya Montoya, Ofelia Albán Orejuela, Leslie Pereiro Valdez, Aldemar Gómez Ocampo, Marino Rodríguez, Doris Millán Rodríguez, Soraya Yamil Lamir, Gloria Flórez Bueno, Néfer Toro Lenis, Juan Carlos Dietes Luna, Luis Ernesto Vásquez R., Rocío del Socorro Madrid, Gustavo Montoya R., Luis Humberto Lizcano.*

Sustanciadores: *Diana Quintero Millán, Hernán Camilo Llanos P., Eduardo Rojas Moreno, Diego Arias Gaviria, Luz Enith Rodríguez R., Martha L. Betancourth S., Amparo Jiménez, Aura Doris Guzmán, Martha Lucía Murillo G., Fernando Esguerra, Martha Casas, Hugo A. Cruz Martínez, Aura Lucero Salazar O.*

La Procuraduría General de la Nación y la administración del riesgo

Teniendo en cuenta que la administración del riesgo tiene por objeto definir las estrategias que permitan minimizar los efectos de las contingencias o riesgos, la **Procuraduría General de la Nación**, a través de cada una de las procuradurías Delegadas, Regionales, Provinciales y Judiciales, así como de las Dependencias Administrativas, identificó los principales riesgos en la gestión de sus procesos. Para el efecto realizaron el ejercicio sistemático de definición y descripción de los riesgos, y las posibles consecuencias. A partir de esta información, y de su experiencia y conocimiento, calificaron cualitativamente el impacto y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos e indicaron cuales eran los controles existentes.

La consolidación de los mapas de riesgos permitió observar que existían una serie de riesgos que eran comunes a la mayoría de Procuradurías Delegadas y otros que podrían considerarse como particulares. Respecto a estos últimos es pertinente anotar que su identificación particular no le resta importancia general.

En forma breve se describen tres de los principales riesgos, identificados por los funcionarios como doble A, es decir, que el impacto en caso de ocurrencia del riesgo descrito es ALTO, y que la probabilidad de ocurrencia es ALTA.

RIESGO: PRESCRIPCIÓN. La prescripción es el riesgo más representativo para las Procuradurías Delegadas. Fue calificado de impacto alto y probabilidad de ocurrencia media. Se identifica este riesgo porque en estas procuradurías suele presentarse un porcentaje de decisiones por medio de las cuales se decretan las prescripciones. Suelen presentarse porque los organismos judiciales y administrativos envían las quejas cuando están próximas a prescribir; porque se dificulta la notificación personal y la recepción de versión libre que permita esclarecer las posibles irregularidades; porque las pruebas ordenadas no se evacúan en su totalidad, se vencen los términos y el tiempo para practicarlas.

ACCIONES DE CONTROL EXISTENTES. Frente a este riesgo se han adoptado acciones para contrarrestar sus



Proyecto Piloto Centro de Notificaciones y Recursos.

consecuencias, tales como priorización de procesos antiguos, realizar las notificaciones y peticiones conforme a la ley, la ampliación de comisiones, control de términos legales, planillas, inventarios mensuales de expedientes físico y sistematizado (GEDÍS). Adicionalmente, la **Procuraduría General de la Nación** expidió la Resolución 082 de 2002, por la cual se dictan unas medidas relacionadas con el seguimiento, evaluación y control de la gestión disciplinaria y se establece una metodología para la descongestión y agilización de procesos en la **Procuraduría General de la Nación**.

RIESGO: INEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE NOTIFICACIONES. Este riesgo fue calificado con impacto alto y probabilidad de ocurrencia alta. La ineficiencia en el sistema de notificaciones ocurre porque en ciertas ocasiones resulta difícil localizar a los investigados; porque el despacho judicial notifica a un Ministerio Público que no corresponde al que debe actuar en ese despacho; porque los juzgados o la oficina de correspondencia remiten tardíamente las comunicaciones para participar en las diligencias de protec-

ción del interés colectivo; porque el trámite de correspondencia con las procuradurías provinciales suele tardar mucho. Como consecuencia, al no presentarse la notificación o presentarse de forma indebida, el Ministerio Público puede dejar de interponer los recursos de ley, en el evento en que éste no esté de acuerdo con la decisión adoptada. La ineficiencia en el sistema de notificaciones aumenta el riesgo de prescripción por demoras en la investigación.

ACCIONES DE CONTROL EXISTENTES. A nivel central se destaca la automatización del proceso de notificaciones, que acelera los procesos disciplinarios, a nivel territorial, este riesgo se ha tratado de contrarrestar a través de la coordinación de los procuradores judiciales mediante la utilización de telegramas, faxes y por vía telefónica con los jueces y fiscales.

RIESGO: VENCIMIENTO DE TÉRMINOS. El vencimiento de términos se calificó como un riesgo de alto impacto y de alta probabilidad de ocurrencia. Puede ocurrir cuando transcurre un prolongado lapso entre las presentaciones de las solicitudes de conciliación en correspondencia hasta cuando llegan a la **Procuraduría** Delegada, pues se tiene un término perentorio de diez días calendario. También puede ocurrir cuando no se envía oportunamente la citación por los juzgados para las audiencias respectivas, así como la demora en correspondencia para el envío de la misma.

También se consideró otro aspecto como la demora y falla en los trámites de comisiones. Se identifica porque los procuradores regionales y provinciales y las personerías municipales en algunas ocasiones no cumplen a cabalidad con las pruebas ordenadas, o son mal practicadas, lo que implica comisionarlos de nuevo, demorando así el trámite de los procesos y, porque toma mucho tiempo el envío y el regreso de los expedientes en comisión.

CONTROL EXISTENTE. Para contrarrestar los efectos del riesgo vencimiento de términos se toman las medidas adoptadas para evitar el riesgo de prescripción, es decir a través de la organización y racionalización del trabajo y celeridad en el cumplimiento de las funciones.



Fomentemos la cultura de autoprotección



Los principios básicos de seguridad consagran que se debe estar alerta, evitar la rutina, ser malicioso, metódico y buen observador además de poseer iniciativa y sentido común. El mantener una actitud de autoprotección puede prevenir hechos lamentables para todos los servidores de la **Procuraduría General de la Nación**, durante el tiempo de permanencia en nuestro sitio de trabajo.

El Procurador General y la División de Seguridad de la Entidad han emitido varias directivas y circulares, dirigidas a la preservación de los bienes y las personas de nuestra Institución. Para lograr este objetivo, se hace fundamental que los funcionarios acojan las indicaciones, permitan y promuevan las recomendaciones para el ingreso de personal a la sede central, el cuidado de sus objetos personales y de trabajo, y el porte del carné de identificación entre otras.

La División de Seguridad hace un llamado a los servidores de la Entidad para que colaboren y se comuniquen en Bogotá a las extensiones 11219, 10228, 11206, teléfono 3413575, o a las autoridades competentes en el resto del país, ante el menor indicio de implique riesgo.

Fotocopias, un servicio necesario

(Viene de la página 49)

En resumen todos los años necesitamos el equivalente a una alcaoba para almacenar únicamente las fotocopias

- El servicio de fotocopias es prestado a la **Procuraduría** por la modalidad de arrendamiento de equipos y su costo promedio en Bogotá es de \$ 52 y de \$ 103 para el resto del país.
- En Bogotá cada mes se toman en promedio 313.200 fotocopias y en el nivel regional 134.200. Es decir se gasta cada mes \$30.198.480; por consiguiente el costo anual de funcionamiento es de más de **trescientos sesenta y dos millones de pesos**.

Ha llegado la hora de actuar. Todos los servidores de la Institución nos debemos identificar y comprometer con el plan para: **racionalizar el servicio de fotocopiado**.

El plan liderado por la Secretaría General inició su vigencia el pasado primero de noviembre, empezó con un estudio del uso actual del servicio, continuó con la asignación máxima de cupos y el establecimiento de los mecanismos de control y seguimiento que se darán a conocer a través de comunicado oficial .

Una mirada hacia nuestra historia (I)



FRANCISCO SOTO,
Procurador General de la Nación
1830-1831

Concientes de la importancia que reviste la historia de nuestra Entidad, a partir de este número 'Procurando' entregará en pequeños fragmentos, una reseña de la historia Constitucional y Legal de la **Procuraduría General de la Nación**, elaborada por Gustavo Adolfo Garcés, abogado asesor de la División de Documentación, como parte integrante de la Tabla de Retención Documental de la PGN, con base -entre otras fuentes-, en "La Procuraduría en Colombia: Procuraduría General y Fiscalías, historia constitucional y legal 1819-1986"/César Castro Perdomo. Bogotá: Secretaría de Información y Prensa de la Presidencia de la República, 1986.

1. El Procurador General de la Nación aparece por primera vez en la historia constitucional de Colombia en el Reglamento Provisional para el establecimiento del Poder Judicial, expedido por el Congreso Nacional de Angostura el 25 de febrero de 1819, antes de constituirse la República de Colombia, como una propuesta para ser insertada en la primera Constitución. Sin embargo, el anterior decreto firmado por el Libertador Simón Bolívar no fue tenido en cuenta por los constituyentes de 1821 porque en esa Constitución no se institucionalizó a la **Procuraduría General** y esto sólo vino a hacerse en la Constitución de 1830.
2. Los Fiscales entre 1821 y 1830

Como signo precursor del Ministerio Público apareció en 1821, ya dentro de nuestra existencia constitucional, la presencia de Fiscales de la Alta Corte de Justicia que tuvieron su origen en la ley del 14 de octubre de 1821; eran dos sus miembros quienes se conservan en la ley del 11 de mayo de 1825 y que obligatoriamente debían dar conceptos en las causas criminales; en las causas civiles participaban con los Magistrados en las decisiones de empate y emitían conceptos en asuntos de hacienda pública o en defensa de la jurisdicción civil.

Existieron los Síndicos Personeros del Común en los municipios o cantones con funciones semejantes a las de los actuales personeros; también los Fiscales de Justicia que promovían y defendían ante los Jueces de Hacienda los derechos de la nación; asimismo los Fiscales de las Cortes de Apelación que defendían los intereses de la hacienda nacional.



2003: Un nuevo reto en capacitación

Para el Instituto de Estudios de Ministerio Público resulta grato reafirmar el compromiso académico para el 2003, que tiene gran proyección como la responsabilidad de la capacitación transversal de los diferentes componentes del Proyecto BID-PGN.

Igualmente, en el primer semestre del presente año se contempla una amplia programación que comprende, entre otros, los siguientes temas: Derechos Humanos, Desarrollo del Talento Humano y Habilidades Gerenciales, Programa Anticorrupción Decreto 2170, Proyecto Siri y Guía del Proceso Disciplinario, Redacción, lógica y argumentación del discurso jurídico, Legislación Indígena y autonomía de los pueblos indígenas.

Estamos convencidos que para lograr la excelencia en la justicia necesitamos el compromiso de todos, por tanto debemos asumir el reto de superar las metas del año anterior y cumplirle al país que nos ha confiado tan valiosa responsabilidad.

Crédito Educativo para Servidores

En desarrollo de las políticas de modernización de la Entidad y bajo los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia, frente al desarrollo del talento humano, mediante la formación, capacitación y actualización permanente e integral de sus servidores, el Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón, suscribió Convenio Interinstitucional con el ICETEX para facilitar créditos educativos a los servidores de la Entidad.

En virtud de lo anterior, se abrió la Convocatoria 01 de 2003 para quienes, llenando los requisitos, pueden acceder a crédito a corto plazo, reembolsable 100% en dinero, con el propósito de financiar estudios superiores en educación formal en Pregrado (Técnica, Tecnológica y Universitaria), y en Postgrado (Especialización, Maestría y Doctorado).

(Pasa a la página 54)

Programa de Capacitación Nacional IEMP. Marzo-abril

Los temas serán hasta abril, prioritarios para el IEMP en materia de capacitación: la Nueva reglamentación en materia de contratación estatal (Decreto 2170 de 2002) y el Sistema de Información para el registro de Inhabilidades, (SIRI). A continuación la programación de las jornadas de capacitación en 32 ciudades del país:

CIUDAD	FECHA	TEMA	CIUDAD	FECHA	TEMA
ARAUCA	Marzo 28 Abril 3, 4	Contratación SIRI	MONTERÍA	Abril 7 Marzo 27, 28	Contratación SIRI
ARMENIA	Marzo 14	Contratación	NEIVA	Marzo 20 Abril 24, 25	Contratación SIRI
BARRANQUILLA	Marzo 13 Abril 9, 10	Contratación SIRI	PASTO	Marzo 20	Contratación
BOGOTÁ	Marzo 27 y Abril 4 Marzo 25, 26 Abril 7, 8	Contratación SIRI	PEREIRA	Marzo 13	Contratación SIRI
BUCARAMANGA	Marzo 27	Contratación	POPAYÁN	Marzo 18 Abril 1º, 2	Contratación SIRI
CALI	Marzo 19 Abril 3, 4	Contratación SIRI	PUERTO INÍRIDA	Abril 30	Contratación
CARTAGENA	Marzo 14 Abril 21, 22	Contratación SIRI	PUERTO CARREÑO	Abril 3	Contratación
CÚCUTA	Marzo 26	Contratación	QUIBDÓ	Marzo 10	Contratación
FLORENCIA	Marzo 21	Contratación	RIOHACHA	Marzo 11 Abril 9, 10	Contratación SIRI
GUAVIARE	Abril 22	Contratación	SAN ANDRÉS	Abril 4 Abril 24, 25	Contratación SIRI
IBAGUÉ	Marzo 19 Abril 21, 22	Contratación SIRI	SANTA MARTA	Marzo 12 Abril 7, 8	Contratación SIRI
LETICIA	Abril 22	Contratación	SINCELEJO	Abril 8 Abril 1º, 2	Contratación SIRI
MANIZALES	Marzo 12	Contratación	TUNJA	Marzo 26	Contratación
MEDELLÍN	Marzo 11 Marzo 27, 28	Contratación SIRI	VALLEDUPAR	Marzo 10	Contratación
MITÚ	Abril 9	Contratación	VILLAVICENCIO	Marzo 28	Contratación
MOCOA	Marzo 9 Marzo 17, 18	Contratación SIRI	YOPAL	Abril 2	Contratación



Un buen ejemplo para todos



En un pedazo de país tristemente ignorado por la mayoría, 27 personas, “armadas” con sólo 10 computadores cabalgan sobre un corcel hecho de fuerza, empuje, iniciativas y “ganas”.

29 municipios que cubrir, 3 juzgados para vigilar, cientos de procesos disciplinarios que adelantar, comisiones que atender, y su norte: evitar, educar, participar y proteger.

Ocho meses invertidos en capacitar a 38 líderes comunitarios, hoy veedores, multiplicadores y colaboradores a la hora de prevenir, de luchar contra la corrupción, de proteger los derechos humanos, el medio ambiente, la salud y la educación.

Las asignaturas: Ética y Valores de la Administración Pública y Privada, Mecanismos de Participación Ciudadana, Fundamentos Constitucionales, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, entre otros.

Todo, sin olvidar las visitas a Asamblea y Concejos, Alcaldías y Gobernación. Vigilancia y Prevención. Investigaciones previas, formales, cargos y fallos emitidos sin dilación.

Una caminata de seis horas a través de cuatro municipios solo para comprobar el estado de un canal. No cualquier canal: El Canal del Cura que en su estado original habría permitido construir una vía interoceánica para el país.

Comunidad, servidores municipales, miembros de fundaciones especializadas, docentes, alumnos, e historiadores todos reunidos para explorar, para conocer... para lamentarnos, para comprometernos a recuperarlo!

Con ellos, ahí, estábamos todos.... Nosotros: *La Procuraduría General de la Nación*.

Y estaremos en nuevas labores, que a todos nos competen pero que no todos nos reconocen, porque somos más que investigación y represión. Somos prevención, somos capacitación... Para servidores de la Entidad, para funcionarios municipales y departamentales, para quienes se reúnen en colegios y asociaciones

27 servidores cabalgan sobre un corcel por Condoto, Itsmina, Tadó, Bojayá, Vigía del Fuerte y 18 municipios más competencia de la Regional del Chocó.

2003: Un nuevo reto en capacitación

(Viene de la página 53)

Para el segundo semestre se publicará oportunamente la información sobre este servicio, en la Página WEB de la *Procuraduría General de la Nación*. Más informes en la sede del IEMP.

Capacitación en Oralidad

La Comisión Interinstitucional para el Impulso de la Oralidad en el Proceso Penal, de la que hacen parte entidades como el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la *Procuraduría General de la Nación*, viene impulsando una serie de acciones orientadas a construir un nuevo sistema de justicia penal, a partir del modelo acusatorio adoptado en el país, mediante reciente reforma constitucional.

En desarrollo de este proceso, se han capacitado a jueces, fiscales, procuradores judiciales, defensores públicos, personeros e investigadores judiciales, mediante Talleres en Barranquilla, Bucaramanga, Armenia, Cali y Bogotá. Para este semestre se tiene previsto llevar la capacitación a Medellín, Cúcuta, Pasto y Valledupar.

Publicaciones



En la línea de publicaciones destacamos los siguientes trabajos:

“**Estudios de Bioderecho**”, publicado en la Colección de Pensamiento Jurídico N° 5, con la autoría de los doctores Carlos Arturo Gómez Pavajeau y Carlos Arturo Barbosa Castillo. La obra presenta tres estudios: Aspectos médicos relacionados con la Bioética, La clonación humana como delito, y la eutanasia y el suicidio asistido en el Derecho Penal Colombiano.

“**Guerreros sin Sombra**”, primer documento a nivel nacional en su género que analiza la problemática desde un punto de vista etnográfico, institucional, legal y psicológico de los niños, niñas y jóvenes vinculados al conflicto armado. La autoría corresponde al profesor Miguel Álvarez-Correa, investigador del IEMP, con la coautoría de Julián Aguirre Buenaventura.

“**Inexistencias y Nulidades en materia penal**”, corresponde al No. 6 de la Colección Pensamiento Jurídico y es una monografía del doctor Jairo Salgado Quintero, Procurador Judicial II Penal. Esta obra permite estudiar y comparar antecedentes, planteando conceptos avanzados de la dinámica del Derecho, con el aporte de nuevos elementos de análisis frente a la normativa, la lógica y la valoración, ubicándose en el plano procesal determinante de las consecuencias jurídicas.

“**Cosechas de Viento**”, que analiza la reubicación rural de las comunidades desplazadas por la violencia y establece un paralelo con los desvinculados del conflicto armado y con el campesinado beneficiario de la reforma agraria. Este trabajo es una investigación desarrollada dentro del convenio Minsalud-IEMP y tiene como autores a Miguel Álvarez-Correa, Carlos Moreno, Martha Gutiérrez y Luis Arturo Soler.



CRUCIPROCURANDO

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B				■						
C		■						■		
D				■		■				
E										
F				■				■		
G			■			■			■	
H		■			■			■		
I							■			
J										

POR: JULIO ARMANDO GONZÁLEZ A.

HORIZONTALES:

- A. Acción que muchos colombianos han tenido que tomar, por causa de la violencia en el país.
- B. Apetito, anhelo, vivo deseo de una cosa. Emprende, empieza un tema o asunto.
- C. Se hallan con cierta permanencia en un lugar. Abreviatura de avenida.
- D. Río del noroeste de Europa afluente del Mosa. Nombre hipocorístico de mujer.
- E. Inv. ciencia que establece el parentesco entre personas y familias, y estudia las reglas y leyes que lo rigen.
- F. Pedazo de madera resinosa que sirve para encender el fuego o como antorcha. Componente de nombres árabes de persona y también de nombres geográficos. Inv. en sentido figurado, el primero en su clase.
- G. Interjección que denota resolución o sirve para animar. Antes del medio día. Preposición latina.
- H. Dativo y acusativo del pronombre de segunda persona en ambos géneros y número plural. Río de España, en la provincia de Lugo. Perezoso de tres dedos.
- I. Una de las entidades con que la Procuraduría suscribió convenio de cooperación, en octubre del pasado año. Metal precioso cuyo símbolo químico es AU.
- J. Circunstancia que agrava la pena, cuando se comete un delito contra un servidor público, por razón del ejercicio de sus funciones o de su cargo.

VERTICALES:

- 1. La Oficina de Asuntos Internacionales desarrolló ésta acción, orientada a acceder a la cooperación internacional, para el logro de los objetivos Institucionales.
- 2. Dativo y acusativo del pronombre personal yo. Vocales diferentes. Iniciales de famoso actor de cine estadounidense, protagonista de la película "Lo que el viento se llevó".
- 3. Inv, acometió, atacó. Inv, acusado, persona culpable de un delito.
- 4. Palo de la bandera.
- 5. Inv, universidad donde se realizó el Diplomado del Alta Gerencia, para los Directivos de la Procuraduría. Símbolo del electrónvoltio.
- 6. Ciudad del Suroeste de Nigeria. Grupo sanguíneo que carece de aglutininas. Inv. en inglés hacha.
- 7. Lo que se suscribió el pasado 2 de octubre de 2002, entre la ACNUR (oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados) y la Procuraduría.
- 8. Moverse de un lugar hacia otro. Inv, símbolo químico del sodio. Inv. uno de los grandes satélites de Júpiter.
- 9. Inv, elige al Procurador General de la Nación. Río de Venezuela, afluente del Orinoco por su orilla derecha.
- 10. Esta carta, fija el derrotero del Plan Estratégico Institucional por el periodo 2001 -2005.

SOLUCIÓN AL CRUCIPROCURANDO No. 5

HORIZONTALES: CALABACEAR – ATRIO – AS – CR – OCA – PSP – RN – RIESGOS – UED – ACRE – PROA SEINE – CENTRO – ANI – GI – VOLINIA – AMO – TE – NOTICIOSOS.

VERTICALES: CORRUPCIÓN – GERENCIA – LR – DON – AT – SOTA – ATAMI – BACOS – COIR – AG – NOE CA – SAN – ITO – ESPECIALES – SIRENO – REPRESIVAS.

SOLUCIÓN AL CRUCIPROCURANDO No. 4

HORIZONTALES: REGIONALES – ELE – CALI – SODA – MJOBIL – IEMP – ELI – LES – IRAN – TI – TRUSA AGIL – ROA – DIP – DOAB – FO – SIAF – RO – SERVIDORES.

VERTICALES: RESULTADOS – OLE – EFIGIE – GEDIS – PI – EA – AL – FV – PLAN – USAID – ALI – IR – OSO LIBERTAD – OLA – RE – SEMINARIOS.

Reuniones de trabajo efectivas



Por: Jorge A. Herrera Mazo

Es pertinente decir, para iniciar, que ninguna reunión deberá programarse de manera formal, si es posible obtener los mismos resultados positivos sin necesidad de ella. La razón es que las reuniones demandan tiempo y esfuerzo pero, sobre todo, son costosas para las organizaciones: bastaría solamente con efectuar un cálculo mental rápido del sueldo promedio que devengan los participantes en una reunión que dura sólo una hora, para darnos cuenta del precio que se debe pagar. Es apenas lógico suponer que el costo, cualquiera que sea, resulta demasiado alto cuando los resultados de las reuniones no son lo suficientemente productivos que debieran ser.

No es extraño escuchar comentarios, al término de algunas reuniones, en donde se manifiesta la inconformidad por la “pérdida de tiempo” y por el hecho de no encontrarlas “productivas”.

Es por lo anterior que las reuniones deben diseñarse de tal manera que tanto quien las convoca y dirige como los participantes, alcancen el mayor beneficio, optimizando el tiempo y los recursos destinados en su realización. Este propósito exige una adecuada planificación de temas, materiales, participación de todos los asistentes y un resultado concreto y medible.

Nadie que participe en una reunión desea invertir una, dos o más horas en un sitio escuchando discusiones de flaco o ningún interés para ellos o para sus dependencias; nadie igualmente, desea sentir la desagradable sensación de no haber aportado algo a ella; por el contrario, contribuir con una idea, hacer una observación o aportar la solución a un problema determinado, es la satisfacción de quien no ve inocua su presencia en un evento de esta naturaleza.

La participación real y activa de los integrantes en una reunión requiere que cada uno llegue a ella con una comprensión completa de su propósito y objetivos; esto debe constituirse en preocupación constante por parte de los jefes quienes deben, igualmente, velar por el suministro oportuno de dicha información. Nada tan desconcertante como asistir a reuniones sin tener conocimiento de qué va a tratarse y mucho menos de la razón de nuestra presencia en ellas.



VALORES INSTITUCIONALES



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

1. LIBERTAD

Disposición natural del hombre a hacer lo que él decida, para su propio bienestar, el de los demás y el de la sociedad en general, materializando su condición de sujeto autónomo.

2. HONESTIDAD

Es el valor que mueve al hombre a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, a proceder de acuerdo con las reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios.

3. JUSTICIA

Equilibrio que se establece entre causa y efecto, entre una acción y sus resultados, en desarrollo de principios de igualdad y dignidad que garantizan a cada cual lo que necesita y requiere para desarrollarse como sujeto autónomo y digno.

4. RESPONSABILIDAD

Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente. Es la obligación moral por cumplir con el deber asignado aportando lo mejor de sí mismo.

5. TOLERANCIA

Respetar y aceptar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aún cuando no se compartan.

6. RESPETO

Es el valor fundamental para la convivencia social, respetar es estimar y considerar los derechos de propios y de los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que nos rodea.

7. COMPROMISO

Deber del servidor público de participar activamente para el logro de la misión institucional de manera constante y responsable, entregando lo mejor de sí mismo.

8. TRANSPARENCIA

Es el cumplimiento del quehacer como servidor público de conformidad con los deberes y obligaciones a los que se ha comprometido con la Institución y la Sociedad.

9. SOLIDARIDAD

Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otro, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, que implica asumir y compartir por ella los beneficios y riesgos.

10. EFECTIVIDAD

Ser efectivo significa el logro de los objetivos o de la misión de la Entidad de forma eficiente y eficaz, con la mayor calidad, bajo el mejor método, al menor costo y en el menor tiempo.



Casals & Associates

La construcción de la presente Carta de Valores y Principios Éticos, se realizó con la cooperación de la Agencia de Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos de América USAID y su representante en Colombia Casals & Associates Inc. El texto de la Carta es responsabilidad de la Procuraduría General de la Nación.



Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional